

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11504 *ORDEN de 11 de mayo de 1989 por la que se rectifica la de 28 de abril de 1989, que anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Advertido error en el texto de la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo actual, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado donde se anuncian las Secretarías vacantes:

Deben suprimirse las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción siguientes:

Baracaldo número 3 (Vizcaya). Nueva creación.
Vitoria número 5. Nueva creación.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

11505 *ORDEN de 19 de mayo de 1989 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo de nueva creación, que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que, según la Orden de 10 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), tienen prevista la iniciación de sus actividades los próximos días 31 de mayo (anexo I), y 30 de junio (anexo II).

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia, una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establezcan los artículos 42.3, 49.c, 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza, tomarán posesión de su nuevo destino el día en que entren en funcionamiento los órganos judiciales a los que han sido destinados, el día 31 de mayo de 1989 (anexo I), el día 30 de junio de 1989 (anexo II).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-P.D (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

(31 de mayo de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción y Distrito; localidad, Melilla; puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 (5 plazas).

ANEXO II

(30 de junio de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción y Distrito; localidad, Badalona; puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 (5 plazas).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11506 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Analista de Aplicaciones en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera) (108/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 21 de febrero de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Analista de Aplicaciones en este Departamento, se señala